



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCION DE ALCALDIA N°252 -2015-MDP/A

Pomalca, 27 de agosto del 2015

VISTO:

La Carta s/n de fecha 03 de mayo del 2015, emitido por el Sr. Romulo Ortega Montenegro, sobre pago de beneficios sociales, Informe N°159-2015MDP/SGRH de fecha 22 de junio del 2015 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, Informe N°075-2015-MDP/GPPyOPI/RUA de fecha 21 de agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y OPI y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando además, que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido;

Que es preciso indicar que esta entidad tiene como política la de honrar sus deudas frente a terceros, por lo que este caso amerita pagar nuestras obligaciones frente al administrado; asimismo, por tratarse de un trámite de reconocimiento, esta deberá sujetarse a las precisiones y prohibiciones administrativas para el reconocimiento de deuda contraídas en ejercicios anteriores;

Que, con Informe N° 075-2015-MDP/GPPyOPI/RUA de fecha 21 de agosto del 2015, el Gerente de Planificación, Presupuesto y OPI, pone de conocimiento la deuda que la Municipalidad Distrital de Pomalca mantiene con el Ex Funcionario Romulo Ortega Montenegro, por concepto de beneficios sociales

Estando a lo dispuesto anteriormente, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO a favor del Ex Funcionario de la Municipalidad Distrital de Pomalca Sr. Romulo Ortega Montenegro, por concepto de beneficios sociales, debiendo tenerse en cuenta para la emisión del acto administrativo, el siguiente detalle:

Nº CUOTAS	MES/AÑO	MONTO EN SOLES S/.
01	SETIEMBRE-2015	300.00
02	OCTUBRE-2015	300.00
03	NOVIEMBRE-2015	300.00
04	DICIEMBRE-2015	300.00
05	ENERO-2016	300.00
06	FEBRERO-2016	351.17

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de tesorería proceda a efectuar el pago correspondiente en forma mensual y de acuerdo a lo establecido en el cronograma de pago,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE